



VISTO

La necesidad de actualización de los valores de las tasas para el **Sistema de Control Previo Visación**, y los **Expedientes para los Trabajos de Agrimensura** y puesto que los valores de dichas tasas no se han modificado desde el mes de Junio de 2021; y debido al proceso inflacionario experimentado en nuestro país

CONSIDERANDO

Que es facultad de éste Consejo Directivo la actualización de dichos valores; que las autoridades del Colegio de Agrimensores deben velar por el cuidado de los intereses y la capitalización de la Institución;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar el aumento en las tasas de visación de **Expedientes del Sistema de Control Previo** según el siguiente esquema:

LOTES URBANOS

De 1 hasta 4 lotes \$ 9.600

Por lote excedente \$ 2.400

LOTES RURALES

De hasta 100 has \$ 19.200

Más de 100 has \$ 25.600

Por lote excedente \$ 4.800

SOBRETASA POR REINGRESO DE EXPEDIENTE YA VISTO POR SEGUNDA VEZ

La suma de \$ 4.800 por expediente

Artículo 2º: Fijar el aumento en las tasas de Visación de Expedientes de Agrimensura en un 120% desde el 15 de Abril de 2024 hasta el 14 de Octubre del 2024.

A partir del 15 de Octubre de 2024 se le suma un 60%, para completar el 180%.

Artículo 3º: La fecha de vigencia para ambos casos es a partir del 15 de Abril del año 2024.

Artículo 4º: Comuníquese a los matriculados y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DE FECHA CATORCE Y VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN N° 867-1-24

Julián A. Martín
Ingeniero Agrimensor
Secretario
Colegio de Agrimensores
de la Provincia de Córdoba - Ley 7455